PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 35

MUNICIPIO DE FLORESTA

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA CIUDAD: BOYACÁ - TUNJA

Fecha: 26 Febrero de 2026 **HORA:** De 9:00 a.m. 11:45 am

LUGAR: Plataforma Teams de manera Virtual

DEPENDENCIA A CARGO: PROSPERIDAD SOCIAL - GERENCIA REGIONAL BOYACÁ

OBJETIVO:

Realizar **sesión de Comité de seguimiento segundo semestre 2025 Convenio Interadministrativo Prosperidad Social y resultados del Plan Operativo Anual POA 2025**, en aras de garantizar la ejecución y el funcionamiento Programa Renta ciudadana, Renta Jóvenes, Compensación de Iva y Colombia Mayor en el municipio de **FLORESTA**.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. _____ personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Instalación del evento Comité de seguimiento.	Gerente Regional Boyacá
2	Presentación del avance 2025 en cifras	Gerente Regional Boyacá
3	Presentación ejecutiva programas sociales. DTM.	Funcionarios Gerente Regional Boyacá
4	Contextualización convenios administrativos.	Gerente Regional Boyacá
5	Presentación resultados plan operativo anual 2025.	Gerente Regional Boyacá
6	Recomendaciones generales para la operación de los programas.	Gerente Regional Boyacá Equipo regional
7	Conclusiones	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	Asistir al comité de seguimiento del convenio para el mes de Febrero de 2026.	Cumplida
2	Brindar la asistencia técnica a los municipios para el cumplimiento adecuado de las actividades del POA y las obligaciones del convenio	Cumplida por parte de Prosperidad Social
3	Reportar la información solicitada por el programa con calidad y oportunidad.	En desarrollo
4	Dar cumplimiento a las instrucciones dadas por el equipo regional frente a las obligaciones de los convenios interadministrativos.	En desarrollo

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Siendo las 8:45 de la mañana se inicia con la apertura de la reunión virtual y se inicia a dar permiso de ingreso a participantes.

SALUDO Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Dentro del acto inicial realiza un saludo a los alcaldes, alcaldesas municipales y a los y las coordinadoras municipales de los diferentes programas en los municipios presentando el contexto general de la reunión y dando lectura de la agenda a desarrollar.

1. INSTALACIÓN DEL EVENTO COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

Intervención del Gerente Regional de Prosperidad Social – Boyacá, Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez

Se realiza el saludo de instalación del Comité de Seguimiento con la participación del equipo regional, asesores de programas sociales, alcaldes municipales y coordinadores de los programas **Renta Ciudadana, Compensación de IVA, Renta Joven y Colombia Mayor**.

Durante la intervención se informó que se inicia el tercer año de operación de los programas y el seguimiento a las actividades programadas para la vigencia 2025. Se manifestó preocupación debido a que aproximadamente **25 municipios presentan incumplimientos en las obligaciones establecidas en los convenios**, y otros registran cumplimiento parcial o con deficiencias en calidad y oportunidad.

Ante esta situación, se hizo un **llamado a los alcaldes municipales y a las oficinas de control interno** para que adopten las medidas necesarias que permitan mejorar el cumplimiento de las actividades durante el año 2026, evitando retrasos o incumplimientos en los programas de transferencias monetarias.

Asimismo, se señaló que los indicadores actuales del departamento de **Boyacá** reflejan un desempeño inferior al histórico, evidenciando falta de compromiso de algunos coordinadores y líderes de programas, por lo que se solicitó mayor acompañamiento institucional por parte de las administraciones municipales. Se indicó que en las **actas y anexos de cada programa** se encuentran detalladas las actividades, indicadores y observaciones que permitirán a cada municipio evaluar su gestión y adoptar acciones correctivas.

Finalmente, se agradeció a los municipios que han cumplido con sus obligaciones, se invitó a los que presentan avances parciales a fortalecer su gestión y se motivó a los municipios en estado crítico a mejorar su desempeño. Con ello, se espera que el comité de seguimiento contribuya al **mejoramiento de los indicadores y al cumplimiento de los objetivos de los programas**.

Con estas palabras, **se da por instalado el Comité de Seguimiento de los Programas de Transferencias Monetarias para la vigencia 2025**

2. PRESENTACIÓN AVANCE 2025 EN CIFRAS

El director regional de Prosperidad Social ratifica como principal objetivo del presente comité "analizar el avance de los programas y de ser necesario generar acciones de mejora las cuales nos permitan cumplir con los objetivos del convenio. El convenio va encaminado a mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables y contribuir a salvaguardar los recursos que destina el gobierno nacional; recursos que para el Departamento de Boyacá en lo que va corrido del 2025, ascienden a:

RECURSOS INVERTIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2025

Renta Ciudadana	Totales vigencia 2025
Hogares con Liquidación	18.822
Personas con Liquidación	56.184
Valor de Liquidación	$ 36.483.522.000

Compensación de Iva	Totales vigencia 2025
Hogares con Liquidación	14.773
Personas con Liquidación	46.738
Valor de Liquidación	$ 9.385.876.000

Colombia Mayor	Totales vigencia 2025
Personas con Liquidación	105.834
Valor de Liquidación	$ 136.086.445.000

Descripción	Totales vigencia 2025
Jóvenes Programados	17.637
Valor liquidado	$ 4.275.600.000

Total 2025 Departamento de Boyacá	
Beneficiarios Directos con liquidación	157.066
Valor de la liquidación	$186.231.443.000

3. PRESENTACIÓN EJECUTIVA PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS.

El equipo regional de Prosperidad Social en Boyacá presentó un panorama general de los programas de transferencias monetarias actualmente vigentes en el departamento, los cuales corresponden a: Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor, Compensación del IVA, Jóvenes en Paz y Pilar Solidario.

Se hizo énfasis en la importancia del Comité de Seguimiento, en cumplimiento de la obligación número 8 del convenio, destacando que esta instancia debe contar con la participación de los alcaldes, el director regional, y los equipos técnicos de cada programa.

A continuación, se presentan los resultados 2025 lo que se viene 2026 de cada programa.

RENTA CIUDADANA

Renta Ciudadana es un programa social del gobierno colombiano que busca brindar apoyo económico a las familias más vulnerables del país. El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, reducir la pobreza y promover la inclusión social; se enfoca en proporcionar un ingreso básico a las familias que no tienen acceso a una fuente de ingresos estable, permitiéndoles cubrir necesidades básicas como alimentación, educación y salud.

El programa Renta Ciudadana fue creado mediante la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por la Resolución 079 de 2024, Resolución 1132 de 2024 y la Resolución 625 de 2025. A partir de marzo del año anterior se viene implementando la Línea Valoración del Cuidado, dirigido a hogares en pobreza extrema con niños en primera infancia u hogares con personas con discapacidad que requieran cuidador permanente.

Se precisa que Renta Ciudadana no tendrá PROCESO DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN, sino que Prosperidad Social adelantará la identificación, selección y vinculación de potenciales beneficiarios, es decir que es la Entidad a través de la aplicación de los criterios de entrada y la información del hogar registrada en las fuentes oficiales para el proceso de focalización, la que determinará si se puede ser beneficiario de este programa de corresponsabilidades.

Las condiciones de entrada de la Línea Valoración del Cuidado fueron señaladas en el artículo 3.1.1. de la Resolución 079 del 15 de enero de 2024, así:

a. Hogares en situación de pobreza extrema con jefatura monoparental, priorizando la jefatura femenina, con niños y niñas menores de 6 años, que según la información registrada en el Registro Social de Hogares estén clasificados en los grupos A01 a A05 del SISBÉN IV.

b. Hogares en pobreza extrema, en los grupos A01 a A05 del SISBÉN IV, en los que al menos uno de sus integrantes sea una persona con discapacidad, que requiera asistencia personal o cuidado.



Datos Municipio de FLORESTA vigencia 2025.

PROGRAMA SOCIAL	Hogares beneficiarios	Personas Beneficiarios	Inversión 2025 en pesos 6 ciclos
RENTA CIUDADANA	132	390	262698000

TRANSFERENCIAS PARA LA VEJEZ:

Programa Colombia Mayor:



El Programa Colombia Mayor tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

Tiene una periodicidad mensual salvo los municipios de Paya y Campohermoso donde se paga cada dos meses debido a sus condiciones de acceso particulares.

Desde el ciclo 11 de 2025, el valor de la transferencia monetaria o el subsidio que reciben los beneficiarios del programa es de $230.000 para hombres mayores de 65 años y Mujeres mayores de 60 años y de $80.000 mensuales a personas menores de esa edad. Boyacá cuenta con 103.224 cupos directos, definidos a través de. Para el ciclo 1-2026 se está realizando una nueva ampliación de cobertura.

Los cupos son asignados por municipio y están definidos a través de la Resolución 3114 de 2025 Prosperidad Social, mediante la cual al departamento de Boyacá le corresponden 103.224 cupos directos.

El Programa tienen dos modalidades una Directa mediante la cual el subsidio es girado directamente al beneficiario a través del Banco Agrario para la vigencia 2025 y para la vigencia 2026 aún no se ha definido el operador de pagos se está adelantando la etapa de licitación y una modalidad Indirecta la que se otorga en servicios sociales básicos y complementarios a través de un convenio con Centros de Protección Social al Adulto Mayor.

Los requisitos para ingreso son: Ser colombiano y haber residido durante los últimos 10 años en el país, tener mínimo 3 años menos de edad requerida para pensionarse por vejez. (54 años para mujeres y 59 para hombres), encontrarse en condiciones de pobreza extrema, conforme la metodología SISBEN vigente. Pertenecer a los Grupos A hasta C1 del Sisbén IV. Esto de acuerdo con el decreto 1342 de 2025 mediante el cual se actualiza la reglamentación del Programa Colombia Mayor.

Es de anotar que para ingresar al programa las personas mayores primero deben inscribirse en los entes territorial; posteriormente y luego de verificar el cumplimiento de requisitos pasará a un listado de priorización y una vez le corresponda el turno y exista un cupo, podrá ser beneficiario.

Durante la vigencia 2026, en el departamento de Boyacá 105.834 personas mayores recibieron la transferencia monetaria equivalente a $ 136.086.445.000 liquidados.

Datos Municipio de vigencia 2025.

PROGRAMA SOCIAL	Cupos Directos Colombia Mayor Res. 3114 de 2025	Colombia Mayor Liquidación 2026
COLOMBIA MAYOR	643	$956255000

COMPENSACIÓN DE IVA

El programa Compensación de IVA
El programa Compensación de IVA es un programa de transferencias monetarias no condicionadas; inició operación en el año 2020 (art. 21 Ley 2010 de 2019) su principal objetivo es mitigar el impacto del cobro del impuesto sobre las ventas - IVA en los hogares más pobres del país y generar mayor equidad en el sistema tributario.

En el proceso de armonización con el programa Renta Ciudadana se define al hogar como la unidad de intervención para entrega TM (subsidio monetario directo a la población en situación de pobreza y de extrema pobreza). Y en su ciclo operativo principalmente en el proceso de focalización; complementariedad en el monto de la transferencia y del operador financiero o entidades autorizadas y vigiladas por la autoridad competente para la entrega de la TM.



Para la vigencia 2025 el programa realizó liquidación de transferencias monetarias a 14.773 hogares boyacenses por un monto de $9.385.876.000

Datos Municipio de FLORESTA vigencia 2025.

PROGRAMA SOCIAL	Hogares beneficiarios	Inversión 2025 en millones de pesos
COMPENSACIÓN DE IVA	100	$63494000

RENTA JOVEN

La finalidad del programa Renta Joven es Contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior y la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y garantía de derechos.

EL programa Renta joven se está desarrollando a través de dos componentes de intervención:

1. Transferencias Monetarias para la educación superior
2. Promoción social y Bienestar integral

Aunque no hay convocatorias vigentes en este momento, es fundamental tener en cuenta los requisitos para ingreso al programa Renta Joven. A continuación, se presentan los criterios de ingreso:

- Tener entre 14 y 28 años.
- Ser Bachiller de media vocacional (11°).
- Cumplir con alguno de los siguientes criterios:
- Estar registrado en el SISBEN con una clasificación como grupo poblacional en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.
- Estar registrado en los listados censales de población indígena.
- Estar registrado en los listados censales del ICBF.
- Estar matriculados en un proceso de formación complementaria o educación superior.
- No contar con registro en los sistemas oficiales de educación superior de título profesional universitario y/o posgrado.
- No tener una inscripción activa en el programa Jóvenes en Paz o la estrategia que haga sus veces.

Estadísticas programa Renta Departamento de Boyacá joven vigencia 2025.

Renta joven	Jóvenes Programados	Valor liquidado 2025
Departamento de Boyacá	17.637	**$ 4.275.600.000**



RESULTADOS COMPONENTES SOCIAL Y COMUNITARIO – PTM

Componente Social y Comunitario está orientado a promover la asociatividad, fortalecer las capacidades individuales y colectivas, así como el tejido social y el trabajo comunitario en los territorios donde se implementa. Por medio de este componente se favorecen los liderazgos locales, la participación social y el dinamismo de la economía popular y comunitaria y las competencias ciudadanas y comunitarias. El CSC es transversal, en tanto los Programas de Transferencias Monetarias responden a un enfoque de derechos no asistencialista que otorga herramientas sociales para que sus participantes y beneficiarios puedan forjar su proyecto de vida, integrarse y asumir sus responsabilidades frente a la sociedad, a través de la materialización de acciones afirmativas, y la promoción del fortalecimiento de capacidades.

Para el segundo semestre del 2025 se continuaron las 3 líneas de acción con los beneficiarios y participantes de los programas de Transferencias Monetarias, promoviendo la articulación de las administraciones con entidades públicas y privadas influyentes a través de las mesas de inclusión municipal; y promoviendo acciones de trabajo conjunto entre los coordinadores y líderes municipales, impactando a la población más vulnerables a través de actividades tales como mercados locales, ferias de servicios, ofertas sociales, talleres de competencias socioemocionales, encuentros comunitarios de fortalecimiento de tejido social y el desarrollo de planes comunitarios en los 123 municipios. Se evidenció compromiso por parte de los equipos municipales, logrando alcanzar niveles importantes de cumplimiento para la mayoría de las actividades cumpliendo con los objetivos trazados; sin embargo, algunos municipios requieren implementar acciones de mejora para garantizar la participación activa de la población en las estrategias planteadas por el CSC.

4. CONTEXTUALIZACIÓN CONVENIOS ADMINISTRATIVOS.

Asume la palabra el Ingeniero Omar Fernando Vargas Martinez quien manifiesta que los convenios interadministrativos entre Prosperidad Social y la Entidad Territorial tienen como objetivo principal aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para implementar y ejecutar con éxito los Programas de Transferencias Monetarias en el municipio; las características de los convenios interadministrativos, incluyendo las obligaciones generales y específicas, la confidencialidad de la información, la infraestructura necesaria y el plazo de los convenios.

El profesional hace énfasis en las obligaciones establecidas en el marco del convenio interadministrativo suscrito, recalca que la operación del programa es responsabilidad directa de las alcaldías, quienes además de garantizar la ejecución del convenio deben asignar los recursos económicos, físicos (dar herramientas al Coordinador Municipal) y humanos requeridos para un efectivo y eficiente funcionamiento de los programas en su municipio, velando por la imagen corporativa y la calidad de los servicios prestados a la población participante del Programa Renta Ciudadana.



5. PRESENTACIÓN RESULTADOS PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 SEGUNDO SEMESTRE

Se la herramienta POA 2025, explicando a los asistentes el funcionamiento del instrumento, así como cada

Durante la reunión se presentó la **herramienta POA 2025**, explicando a los asistentes su funcionamiento y cada una de las actividades programadas para su ejecución durante la vigencia. En este espacio se señaló que **los indicadores correspondientes al segundo semestre en el departamento no son los esperados**, lo cual genera preocupación frente al cumplimiento de las metas establecidas.
No obstante, se dejó constancia del **reconocimiento al esfuerzo de los equipos municipales** por los resultados obtenidos, destacando su compromiso, dedicación y gestión en la ejecución del Plan Operativo Anual, reflejada en **más de 4.800 actividades desarrolladas**. Se resaltó el trabajo de los coordinadores y sus equipos, quienes, pese a dificultades técnicas, presupuestales y logísticas, han mantenido el seguimiento de los programas sociales en los territorios.

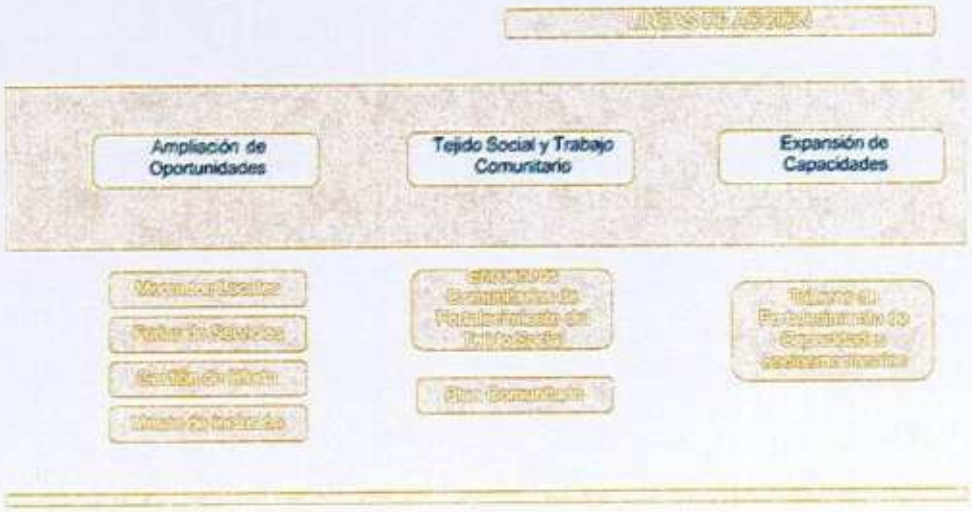
Igualmente, se presentó un **balance general del cumplimiento de actividades en los municipios**, identificándose casos de actividades no cumplidas o parcialmente cumplidas, lo que representa riesgos para la adecuada ejecución de los programas sociales. Se advirtió que estas situaciones, así como la falta

de cargue oportuno de evidencias en la plataforma, podrían derivar en **eventuales inicios de la ruta de acompañamiento.**

Componente Social y Comunitario

Está orientado a promover la asociatividad, fortalecer las capacidades individuales y colectivas, así como el tejido social y el trabajo comunitario en los territorios donde se implementa. Por medio de este componente se favorecerán los liderazgos locales, la participación social y el dinamismo de la economía popular y comunitaria y las competencias ciudadanas y comunitarias. Para el 2025 el CSC es transversal, en tanto los Programas de Transferencias Monetarias responden a un enfoque de derechos no asistencialista que otorga herramientas sociales para que sus participantes y beneficiarios puedan forjar su proyecto de vida, integrarse y asumir sus responsabilidades frente a la sociedad, a través de la materialización de acciones afirmativas, y la promoción del fortalecimiento de capacidades.

De este modo, en el 2025 el componente ha venido desarrollando 3 líneas de acción con los programas de Transferencias Monetarias, promoviendo la articulación de las administraciones con entidades públicas y privadas influyentes a través de las mesas de inclusión municipal; y promoviendo acciones de trabajo conjunto entre los coordinadores y líderes municipales, buscando impactar a 69895 Adultos mayores, 17223 hogares de Renta Ciudadana, y a 8012 jóvenes, a través de actividades tales como mercados locales, ferias de servicios, ofertas sociales, talleres de competencias socioemocionales, encuentros comunitarios de fortalecimiento de tejido social y el desarrollo de planes comunitarios en los 123 municipios.



6. CONCLUSIONES Y ECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Durante la reunión se reiteró a los municipios la importancia de cumplir con los cronogramas establecidos en los procesos operativos, seguir los lineamientos y recomendaciones del equipo regional de Prosperidad Social Boyacá, y garantizar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de los programas. Asimismo, se enfatizó en la necesidad de destinar recursos suficientes para el desarrollo de las actividades, mantener en buen estado las herramientas tecnológicas, asegurar la permanencia de los coordinadores de programas sociales, custodiar adecuadamente la información y claves de acceso, y disponer de espacios

físicos dignos y soporte tecnológico adecuado para la atención de los beneficiarios. También se recomendó revisar permanentemente los instructivos del POA, el convenio, el anexo técnico y las guías operativas, así como fortalecer las actividades comunitarias.

De igual manera, se informó que se realizarán comités extraordinarios obligatorios con los alcaldes de 25 municipios que presentan rendimiento crítico en el Plan Operativo Anual y en el cumplimiento del convenio, debido al riesgo de ser incluidos en la ruta de acompañamiento o enfrentar la suspensión del programa o de las transferencias por incumplimientos.

Finalmente, se hizo un llamado urgente a las administraciones municipales para que prioricen las actividades programadas por Prosperidad Social y fortalezcan el componente social y comunitario, el cual es transversal a todos los programas y responsabilidad de toda la administración municipal, líderes y coordinadores. Se agradeció a los asistentes por su participación y compromiso.

Se dio cumplimiento a las actividades establecidas en la agenda del comité de seguimiento para la instalación, dando a conocer a los presentes de responsabilidades del comité, las generalidades de los convenios interadministrativos, los planes operativos anuales y cada uno de los programas de transferencias monetarias.

Se recomienda en cada municipio realizar la lectura detallada de los convenios interadministrativos y de anexos técnicos.

Resultado genera para el departamento en cuanto al seguimiento del POA 2025 segundo semestre.

Seguimiento 2025

	Actividad cumplida.	Actividad parcialmente cumplida.	Actividad no cumplida.	Total Actividades
Renta ciudadana	1580	480	154	2214
Compensacion de IVA	925	70	175	1170
Colombia Mayor	1441	335	230	2214
Renta Joven	181	17	3	203
Total	4177	1122	562	5861

RESULTADOS INDIVIDUALES MUNICIPIO DE

Responsable de la revisión	Actividad cumplida.	Actividad parcialmente cumplida.	Esta actividad no aplicó para el municipio.	Actividad no cumplida.	Total, Actividades
Renta Ciudadana	17	1	10	0	28
Compensación de IVA	10	0	18	0	28
Colombia Mayor	15	3	10	0	28
Renta Joven	Municipio no focalizado	Municipio no focalizado	Municipio no focalizado	Municipio no focalizado	Municipio no focalizado

Observación:

Se requiere que la administración municipal de acuerdo con los resultados del municipio y de ver que existen más de 2 actividades parcialmente cumplidas o actividades no cumplidas realicen planes de mejoramiento con el apoyo de las oficinas de control interno de gestión o quien haga sus veces con el fin de evitar el inicio de ruta de acompañamiento desde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Si el municipio se encuentra con un nivel crítico de cumplimiento será invitado a un comité presencial en el mes de marzo a Abril.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Asistir al comité de seguimiento del convenio para el mes de abril de 2026.	Alcalde – Coordinadores Municipal Prosperidad Social	01 enero 2026	Abril de 2026
2	Brindar la asistencia técnica a los municipios para el cumplimiento adecuado de las actividades del POA y las obligaciones del convenio	Prosperidad Social	01 enero 2026	31 agosto de 2026
3	Reportar la información solicitada por el programa con calidad y oportunidad.	Coordinadores Municipales y Lideres de programas	01 enero 2026	31 agosto de 2026
4	Dar cumplimiento a las instrucciones dadas por el equipo regional frente a las obligaciones de los convenios interadministrativos.	Alcaldía Municipal	01 enero 2026	31 agosto de 2026

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Entre abril y mayo de 2026

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE ___

FIRMA DE ACTA

COMITÉ DE SEGUIMINETO SEGUNDO SEMESTRE 2025; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Regional Boyacá del departamento de Boyacá.

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
Alcalde Municipal FLORESTA

OMAR FERNANDO VARGAS MARTINEZ
Coordinador Regional Renta Ciudadana

LAURA SOFIA AGUDELO GARCIA
Coordinador Municipal Renta Ciudadana

SONIA JEREZ GUTIÉRREZ
Enlace Compensación de Iva

LAURA SOFIA AGUDELO GARCIA
Coordinador Municipal Compensación de Iva

YAMILE DAZA SALAMANCA
Gestor Renta Joven

LAURA SOFIA AGUDELO GARCIA
Coordinador Renta Joven

GILMA YOLANDA QUINTERO LOPEZ

Coordinador Regional de Colombia Mayor

ANGELA ANDREA RODRIGUEZ CELY

Líder Colombia Mayor

Anexos: seguimiento por cada programa RC, CI, CM, RJ

Omar V.

ANEXO 1

MUNICIPIO DE FLORESTA

PROGRAMA RENTA CIUDADANA

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
SEGUIMIENTO SEGUNDO SEMESTRE

Los Convenios Interadministrativos firmados entre Prosperidad Social y las entidades Territoriales para la operación del programa Renta Ciudadana en cada uno de los municipios, y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el **MUNICIPIO FLORESTA**", establecen obligaciones generales y específicas para la comunicación, articulación, y gestión por parte de los entes territoriales y Prosperidad Social, con el fin de desarrollar satisfactoriamente cada una de las Componentes, de acuerdo con el Manual Operativo y las Guías Operativas.

Así mismo, se define como obligación del convenio "Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, que se construya para cada vigencia.

MUNICIPIO DE FLORESTA

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA – SEGUNDO SEMESTRE 2025

CONVENCIONES	# DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	17
Actividad Cumplidas Parcialmente	1
No Aplican Para el Municipio	10
No cumplimiento de actividades	0

Convenio Interadministrativo 1296-DPS-2024

ALCALDE: LUIS MARIO VARGAS BERNAL

COORDINADOR MUNICIPAL DE RENTA: LAURA SOFIA AGUDELO GARCIA

Actividad	Descripción de Cumplimiento
1. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo	Actividad cumplida.
2. Responder por el buen uso de los sistemas de información de los programas de transferencias monetarias que tenga a su cargo.	Actividad cumplida.
3. Seguir los lineamientos de operación del programa Renta Ciudadana. Relación PQRSDF y Pol. At. al Usuario	Actividad cumplida.

Actividad	Descripción de Cumplimiento
4. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	Actividad cumplida.
5. Participar en las capacitaciones que Programe Prosperidad Social de acuerdo con los lineamientos propios en relación con las directrices por parte de Prosperidad Social.	Actividad cumplida.
6. Disponer de los recursos económicos necesarios para la operación del Programa Renta Ciudadana, así como actividades del Componente Social y Comunitario.	Actividad cumplida.
7.Realizar Mesas de Inclusión Municipales de conformidad con los anexos del Componente Social y comunitario para la vigencia.	Actividad parcialmente cumplida: No cumplió con alguno(s) de los criterios establecidos en el anexo técnico.
8. Desarrollar las acciones de oferta social en articulación con actores públicos y privados, de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida.
9. Actividad. Reporte de ejecución de oferta social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Cargue automático
10. Articular con los actores públicos y privados la movilización de oferta social en educación postgradual, empleabilidad y emprendimiento para los beneficiarios del programa de renta joven en la fase 2.	Esta actividad no aplica para cargue en Renta Ciudadana.
11. Articular ferias de servicios en lo posible coincidentes con las jornadas de pago de las transferencias monetarias de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida.
12. Articular mercados locales en lo posible coincidentes con las jornadas de pago de las transferencias monetarias de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida.
13. Seguimiento del Acta de Compromisos y Corresponsabilidades	Cargue automático
14. Realizar el diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación, facilitando los espacios y la logística.	Actividad cumplida.
15. Garantizar el trámite de las novedades presentadas de forma oportuna en el sistema de Información del Programa.	Cargue automático
16. Ejecutar el debido proceso administrativo de supensiones preventivas en los municipios/áreas no municipalizadas de acuerdo a las orientaciones	Cargue automático
17. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos entrega de transferencias en el territorio.	Cargue automático

Actividad	Descripción de Cumplimiento
18. Realizar levantamiento de la información municipal requerida para la Lectura Poblacional en la herramienta establecida, de conformidad con los anexos de las guías del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Cargue automático
19. Realizar la implementación de los talleres de capacidades socio-emocionales, de conformidad con los anexos de las guías del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida.
20. Realizar los encuentros comunitarios de fortalecimiento del tejido social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida.
21. Reporte de ejecución de encuentros comunitarios de fortalecimiento del tejido social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Cargue automático
22. Reporte de ejecución de planes comunitarios de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Cargue automático
23. Levantamiento de Directorio de Líderes y Lideresas Comunitarios de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario	Actividad cumplida.
24. Reunión de Líderes y Administración Municipal en torno al Plan Comunitario de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario	Actividad cumplida.
25. Desarrollar las actividades del Plan Social y Comunitario Étnico establecidas en la vigencia de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario.	Cargue automático
26. Participar en el Comité de Instalación del POA 2024 en el marco del convenio Interadministrativo	Actividad cumplida.
27. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque Prosperidad Social y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio	Actividad cumplida.
28. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	Actividad cumplida.

Revisión realizada por la Gerencia Regional Grupo interno de trabajo de trasferencias para hogares; para el periodo comprendido entre el 01 de agosto y 31 de diciembre 2025.

Observación seguimiento POA segundo semestre 2025:

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA – SEGUNDO SEMESTRE 2025

CONVENCIONES	# DE ACTIVIDADES POA

Actividades cumplidas	17
Actividad Cumplidas Parcialmente	1
No Aplican Para el Municipio	10
No cumplimiento de actividades	0

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

OMAR FERNANDO VARGAS MARTINEZ
Coordinador Regional Renta Ciudadana

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
Alcalde Municipal FLORESTA

LAURA SOFIA AGUDELO GARCIA
Coordinador Renta Ciudadana
FLORESTA

ANEXO 2.

MUNICIPIO DE FLORESTA

Programa Colombia Mayor

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
SEGUNDO SEMESTRE

Los Convenios Interadministrativos firmados entre Prosperidad Social y las entidades Territoriales para la operación del programa Colombia Mayor en cada uno de los municipios, y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio **FLORESTA**", establecen obligaciones generales y específicas para la comunicación, articulación, y gestión por parte de los entes territoriales y Prosperidad Social, con el fin de desarrollar satisfactoriamente el programa.

MUNICIPIO DE FLORESTA

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA 2025
SEGUNDO SEMESTRE

CONVENCIONES	NO DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	15
Actividad Cumplidas Parcialmente	3
No Aplican Para el Municipio	10
No cumplimiento de actividades	0

Convenio Interadministrativo 1296-DPS-2024

ALCALDE: LUIS MARIO VARGAS BERNAL

LIDER MUNICIPAL COLOMBIA MAYOR: ANGELA ANDREA RODRIGUEZ CELY

Actividad	Descripción de Cumplimiento
1. Garantizar la vinculación de un (1) líder de Colombia Mayor. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	Actividad cumplida
2. Responder por el buen uso de los sistemas de información de los programas de transferencias monetarias que tenga a su cargo.	Actividad cumplida

Actividad	Descripción de Cumplimiento
3. Seguir los lineamientos de operación del programa Colombia Mayor, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL - Aplicar los lineamientos de operación. - Realizar el adecuado manejo y control documental. - Realizar la atención de los participantes acorde con la política de atención al usuario del municipio. - Dar trámite de las solicitudes presentadas.	Actividad cumplida
4. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa. - Espacio para atención al público y punto de información del programa. - Equipos tecnológicos y de conectividad.	Actividad cumplida
5. Participar en las capacitaciones que Programe Prosperidad Social de acuerdo con los lineamientos propios en relación con las directrices por parte de Prosperidad Social.	Actividad parcialmente cumplida: Se comprobó la asistencia a 9 de las 13 capacitaciones realizadas por el programa
6. Disponer de los recursos económicos necesarios para la operación del Programa Colombia Mayor, así como actividades del Componente Social y Comunitario.	Actividad cumplida
7. Realizar Mesas de Inclusión Municipales de conformidad con los lineamientos del Componente Social y comunitario para la vigencia.	Actividad parcialmente cumplida: No cumplió con alguno(s) de los criterios establecidos en el anexo técnico. No carga visto bueno.
8. Desarrollar las acciones de oferta social en articulación con actores públicos y privados, de acuerdo con lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida
9, Reporte de ejecución de oferta social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Registro Automático
10. Articular con los actores públicos y privados la movilización de oferta social en educación postgradual, empleabilidad y emprendimiento para los beneficiarios del programa de renta joven en la fase 2.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
11. Articular ferias de servicios en lo posible coincidentes con las jornadas de pago de las transferencias monetarias de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida
12. Articular mercados locales en lo posible coincidentes con las jornadas de pago de las transferencias monetarias de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida
13. Realizar la inscripción al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna.	Registro Automático
14. Realizar el diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación, facilitando los espacios y la logística	Actividad cumplida
15. Garantizar el trámite de las novedades presentadas de forma oportuna en el sistema de Información del Programa.	Registro Automático

Actividad	Descripción de Cumplimiento
16. Ejecutar el debido proceso administrativo de supensiones preventivas en los municipios/áreas no municipalizadas de acuerdo a las orientaciones de Prosperidad Social realizando la publicación y notificación de los actos administrativos a los actores que generaron la novedad sobre su aprobación o rechazo.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
17. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos	Registro Automático
18. Realizar levantamiento de la información municipal requerida para la Lectura Poblacional en la herramienta establecida, de conformidad con los anexos de las guías del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Registro Automático
19. Realizar la implementación de los talleres de capacidades socio-emocionales, de conformidad con los anexos de las guías del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida
20. Realizar los encuentros comunitarios de fortalecimiento del tejido social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad cumplida
21. Reporte de ejecución de encuentros comunitarios de fortalecimiento del tejido social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Registro Automático
22. Reporte de ejecución de planes comunitarios de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Registro Automático
23. Levantamiento de Directorio de Líderes y Lideresas Comunitarios de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario	Actividad cumplida
24. Reunión de Líderes y Administración Municipal en torno al Plan Comunitario de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario	Actividad cumplida
25. Desarrollar las actividades del Plan Social y Comunitario Étnico establecidas en la vigencia de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
26. Participar en el Comité de Instalación del POA 2025 en el marco del convenio Interadministrativo suscrito con la DTM y en las reuniones de seguimiento al convenio, de conformidad con los lineamientos de los Programas de Transferencias Monetarias.	Actividad cumplida
27. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque Prosperidad Social y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	Actividad cumplida
28. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio. - Realizar y presentar los reportes e informes solicitados por el alcalde y/o gobernador, supervisor del convenio o desde Prosperidad Social - Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el líder de Colombia Mayor.	Actividad parcialmente cumplida: Se comprobó el cumplimiento de 4 de 5 actividades solicitadas por el programa

Resultado

Se evidencia un alto número de actividades reportadas como parcialmente cumplidas, lo cual sugiere que las acciones programadas no se están desarrollando con la calidad y oportunidad requeridas por el programa. En este sentido, se invita respetuosamente a fortalecer los procesos de planificación, ejecución y reporte de las actividades, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los compromisos establecidos y mejorar los indicadores de gestión. Asimismo, se recomienda realizar el seguimiento correspondiente y adoptar las acciones necesarias que permitan asegurar el desarrollo adecuado de las actividades programadas.

Revisión realizada por la Gerencia Regional; para el periodo comprendido entre Julio y diciembre del año 2025.

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA 2025
SEGUNDO SEMESTRE

CONVENCIONES	NO DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	15
Actividad Cumplidas Parcialmente	3
No Aplican Para el Municipio	10
No cumplimiento de actividades	0

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

GILMA YOLANDA QUINTERO LOPEZ
Coordinador Regional de Colombia Mayor

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL FLORESTA

ANGELA ANDREA RODRIGUEZ CELY
Líder de Colombia Mayor FLORESTA

ANEXO 3

MUNICIPIO DE FLORESTA

Programa Compensación de Iva

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 SEGUNDO SEMESTRE

Los Convenios Interadministrativos firmados entre Prosperidad Social y las entidades Territoriales para la operación del programa Compensación de Iva en cada uno de los municipios, y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio **FLORESTA**", establecen obligaciones generales y específicas para la comunicación, articulación, y gestión por parte de los entes territoriales y Prosperidad Social, con el fin de desarrollar satisfactoriamente el programa.

MUNICIPIO DE FLORESTA

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA SEGUNDO SEMESTRE 2025

CONVENCIONES	NO DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	10
Actividad Cumplidas Parcialmente	0
No Aplican Para el Municipio	18
No cumplimiento de actividades	0

Convenio Interadministrativo 1296-DPS-2024

ALCALDE: LUIS MARIO VARGAS BERNAL

LIDER MUNICIAL DEL PROGRAMA: LAURA SOFIA AGUDELO GARCIA

Actividad	Descripción de Cumplimiento
1. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo	Actividad cumplida.
2. Responder por el buen uso de los sistemas de información de los programas de transferencias monetarias que tenga a su cargo.	Actividad cumplida.
3. Seguir los lineamientos de operación del programa Renta Ciudadana. Relación PQRSDF y Pol. At. al Usuario	Actividad cumplida.
4. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	Actividad cumplida.
5. Participar en las capacitaciones que Programe Prosperidad Social de acuerdo con los lineamientos propios en relación con las directrices por parte de Prosperidad Social.	Actividad cumplida.
6. Disponer de los recursos económicos necesarios para la operación del Programa Renta Ciudadana, así como actividades del Componente Social y Comunitario.	Actividad cumplida.
7.Realizar Mesas de Inclusión Municipales de conformidad con los anexos del Componente Social y comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
8. Desarrollar las acciones de oferta social en articulación con actores públicos y privados, de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
9. Reporte de ejecución de oferta social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
10. Articular con los actores públicos y privados la movilización de oferta social en educación postgradual, empleabilidad y emprendimiento para los beneficiarios del programa de renta joven en la fase 2.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
11. Articular ferias de servicios en lo posible coincidentes con las jornadas de pago de las transferencias monetarias de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio.

Actividad	Descripción de Cumplimiento
12. Articular mercados locales en lo posible coincidentes con las jornadas de pago de las transferencias monetarias de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio. Actividad cumplida.
13. Seguimiento del Acta de Compromisos y Corresponsabilidades	Esta actividad no aplicó para el municipio.
14. Realizar el diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación, facilitando los espacios y la logística.	Actividad cumplida.
15. Garantizar el trámite de las novedades presentadas de forma oportuna en el sistema de Información del Programa.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
16. Ejecutar el debido proceso administrativo de supensiones preventivas en los municipios/áreas no municipalizadas de acuerdo a las orientaciones	Esta actividad no aplicó para el municipio.
17. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos entrega de transferencias en el territorio.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
18. Realizar levantamiento de la información municipal requerida para la Lectura Poblacional en la herramienta establecida, de conformidad con los anexos de las guías del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
19. Realizar la implementación de los talleres de capacidades socio-emocionales, de conformidad con los anexos de las guías del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio. Actividades cumplidas a cabalidad
20. Realizar los encuentros comunitarios de fortalecimiento del tejido social de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
21. Reporte de ejecución de encuentros comunitarios de fortalecimiento del tejido social de conformidad con los anexos del Componente Social.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
22. Reporte de ejecución de planes comunitarios de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplicó para el municipio.

Actividad	Descripción de Cumplimiento
23. Levantamiento de Directorio de Líderes y Lideresas Comunitarios de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario	Esta actividad no aplicó para el municipio.
24. Reunión de Líderes y Administración Municipal en torno al Plan Comunitario de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario	Esta actividad no aplicó para el municipio.
25. Desarrollar las actividades del Plan Social y Comunitario Étnico establecidas en la vigencia de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario.	Esta actividad no aplicó para el municipio.
26. Participar en el Comité de Instalación del POA 2025 en el marco del convenio Interadministrativo	Actividad cumplida.
27. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque Prosperidad Social y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio	Actividad cumplida.
28. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	Esta actividad no aplicó para el municipio.

Revisión realizada por la Gerencia Regional; para el periodo comprendido entre Agosto y diciembre de año 2025.

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA SEGUNDO SEMESTRE 2025

CONVENCIONES	NO DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	10
Actividad Cumplidas Parcialmente	0
No Aplican Para el Municipio	18
No cumplimiento de actividades	0

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ

Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

SONIA JEREZ GUTIÉRREZ
Enlace Compensación de Iva

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL FLORESTA

LAURA SOFIA AGUDELO GARCIA
ENLACE MUNICIPAL FLORESTA